

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-084-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE ENERO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES** del **SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES**, del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-MEN3-O-084-2021, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentó una (01) oferta. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO NS 04 Representante del consorcio DARIO JESÚS MEZA ANDRADE	Integrante 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: [REDACTED] Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 13, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO NS 04	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO NS 04	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo Convocatorias_at@findeter.gov.co, DESDE EL DÍA 20 AL 21 DE ENERO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-084-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO NS 04

Representante del consorcio:
DARIO JESÚS MEZA ANDRADE
C.C. 1.017.126.160

Conformado por:

Integrante 1:
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

[REDACTED]
Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

[REDACTED]
[REDACTED]
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de enero de 2022, suscrita por Darío Jesús Meza Andrade, identificado con la CC. 1.017.126.160 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	CUMPLE	No aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	04 a 05	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Pasto – Nariño</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06 y 14	NO CUMPLE	<p>Se aportan las CC y de los integrantes de este en su condición de persona natural. Sin embargo, no aporta la CC del representante del Consorcio</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Debe aportar la cédula de ciudadanía del representante del consorcio de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.</p> <p><i>Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos:</i></p> <p>(...)</p> <p>3. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</p> <p>4. De las personas(s) jurídica(s) se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del (os) representante (es) legal (es).”</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09 y 16	CUMPLE	<p>Aportados del 27 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal</p>
Certificado de antecedentes de la	2.1.1.6.	10 y 20	CUMPLE	<p>Aportados del 27 de diciembre de 2021</p>

Procuraduría General de la Nación				Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12 y 18	CUMPLE	Aportados del 27 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11 y 17	CUMPLE	Aportados del 27 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de enero de 2022 Hasta: mínimo 13 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$2.177.221.098,00) 10%\$217.722.109,80	2.1.1.8.	21 a 26	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101075138 Tomador: CONSORCIO NS 04 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple. Valor asegurado: \$217.722.109,80 Vigencia de los amparos: Desde el 13 de enero de 2022 hasta el 13 de mayo de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000034945663 expedido por la aseguradora, de fecha 11 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>i. Debe incluir los cuatro eventos de riesgo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p>

				(...) 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 a 28	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	29 a 36	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 13 de enero de 2022. Igualmente remite el comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 13 de enero de 2022. Igualmente remite el comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 a 08	CUMPLE	Abona la oferta el integrante [REDACTED], quien aporta tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 11 de enero de 2022.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aplica	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 14 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 14 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-084-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO NS 04, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: PAF-DAPREII-O-032-2020.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación	Convocatoria	Presupuesto	Municipio	No. Carpeta:
17/01/2022	PAF-MEN3-O-084-2021	\$ 2.177.221.098	GRUPO 3 AMAZONAS	1
Nombre Proponente		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO NS 04			Consortio	
Integrante 1	Sergio Armando Pantoja Ortiz	Nit 1	Part. (%) 1	Int 1
Integrante 2		12.748.072	50%	Nacional
Integrante 3			Part. (%) 2	Int 2
Integrante 4			50%	Nacional
Integrante 5			Part. (%) 3	Int 3
			Part. (%) 4	Int 4
			Part. (%) 5	Int 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Sergio Armando Pantoja Ortiz		0	0	
Fecha Carta CC	4-ene-22				
Monto Carta CC	\$ 450.000.000				
Expedida por	Banco Pichincha				
Part. (%)	50%	50%			

	Sergio Armando Pantoja Ortiz		0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$435.444.220,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Correo del 17 de enero de 2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 435.444.220	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador _____

Firma Evaluador _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-084-2021.
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS".
Fecha de diligenciamiento:	17/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO NS 04.</u>
Representante Legal:	DARIO JESÚS MEZA ANDRADE C.C.: 1.017.126.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	██████████	██████	50,00%	SI
2	██████████	██████	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

-CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020) 89560-018-2020 (PAF-MEN-II-O-022-2020) TOTAL	2844,80 2105,56 4950,36	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020) TOTAL	2844,80 2844,80	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4500 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil reafirmada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el estado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1, 5 veces el PE)		\$ 2.177.221.098,00	Pesos	
		3.265,83	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.524,05	SMMLV	
Contrato 1: No	89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-10-2020).			
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/03/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.584.572.045	a. (1,5 veces el valor del PE)	2844,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2844,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	2844,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2844,80		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	████████████████████ 50% SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la FIDUPREVISORA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4500 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro del acta de liquidación presentada no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	89560-018-2020 (PAF-MEN-II-O-022-2020)			
Objeto:	LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE".			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/03/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.912.956.928,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2105,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2105,56	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2105,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 50% ████████████████████ 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la FIDUPREVISORA - FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4500 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro del acta de liquidación presentada no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			